

## Subvenciones para la participación en la misión comercial directa multisectorial a Polonia

Se ha publicado en el DOCM la Resolución de 23/04/2024, del Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para la participación en la **misión comercial directa a Polonia**, que tendrá lugar en Varsovia del **17 al 22 de noviembre de 2024**.

### 1. DESTINATARIOS

La convocatoria va dirigida a empresas de los **sectores alimentos, bebidas, vino, industrial, bienes de consumo, servicios y contract**, que desarrollen su actividad económica en Castilla-La Mancha.

Podrán ser beneficiarios las empresas, las personas físicas que se encuentren en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), los clústeres, las comunidades de bienes, las cooperativas, las agrupaciones y asociaciones de empresas con ánimo de lucro, o cualquier otro tipo de unidad económica con patrimonio separado, excepto las fundaciones, empresas u organismos públicos y las administraciones públicas.

Podrán ser también beneficiarios los órganos de gestión y de representación de las indicaciones geográficas protegidas y denominaciones de origen protegidas, cualquiera que sea su forma jurídica, así como sus asociaciones y fundaciones.

### 2. CUANTÍA DE LA AYUDA

Se otorgará una ayuda por la participación en la acción por los conceptos y con los importes máximos que se establecen a continuación:

Coste de gasto	Coste máximo subvencionable	% ayuda	Ayuda IPEX
Viaje de una persona	1.300€	50%	650€
Consultoría agenda de reuniones	1.600€	50%	800€

La empresa deberá asumir los costes referidos a la consultoría de agenda de entrevistas y al viaje y alojamiento. Posteriormente, una vez finalizada la acción y presentada la justificación se procederá al abono de la subvención.

## Subvenciones para la participación en la misión comercial directa multisectorial a Polonia

### 3. JUSTIFICACIÓN

El plazo máximo de presentación de la justificación será de **un mes desde la finalización de la acción**, para lo que se deberá cumplimentar la solicitud de abono de ayuda (Anexo II) junto con la documentación que se requiera y presentarse al IPEX de forma telemática con firma electrónica.

### 4. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes se extenderá **desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-la Mancha hasta el día 29 de mayo de 2024**. Las solicitudes se presentarán de forma telemática con firma electrónica, a través del **formulario**, que se encontrará disponible en la sede electrónica de la Administración de la JCCM ([https:// www.jccm.es](https://www.jccm.es)).

### 5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El **número máximo de beneficiarios** para esta convocatoria será de **14 empresas**, con la siguiente distribución por sector:

- Sectores alimentos, bebidas y vino: 7 empresas.
- Sectores industriales, bienes de consumo, servicios y contract: 7 empresas

Esta distribución podrá modificarse en caso de que sobran en un grupo y faltaran en otro, respetando siempre el orden de puntuación de la valoración.

El procedimiento de concesión de las subvenciones se tramitará en régimen de **concurrentia competitiva**, en base a los criterios de valoración del apartado 6 de la Convocatoria, que se aplicarán en caso de que las solicitudes superen el número de plazas previstas.

### 6. INFORMACIÓN SOBRE LA ACCIÓN

El Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha, en colaboración con la **Confederación de Empresarios de Castilla-La Mancha (Cecam)**, y sus organizaciones provinciales, entre las que se encuentra **FEDETO**, promueve la participación de empresas de todos los sectores en la "Misión comercial directa a Polonia", que tendrá lugar en Varsovia del 17 al 22 de noviembre de 2024.

## Subvenciones para la participación en la misión comercial directa multisectorial a Polonia

### - AGENDA DE ENTREVISTAS

Las reuniones tendrán lugar fundamentalmente en Varsovia. Las agendas de reuniones serán elaboradas por una consultora de alta experiencia y presencia en el mercado, que asesorará y ayudará a las empresas en la adaptación de su oferta al mercado con carácter previo a la misión.

En base a la información facilitada por las empresas se estudiará el perfil de éstas con la consultora y se valorará el potencial de sus productos/servicios en el mercado. Las empresas serán finalmente admitidas en esta misión una vez superen esta fase de valoración.

### - VIAJE Y ALOJAMIENTO

Para la correcta ejecución de la acción se recomienda seguir el plan de viaje propuesto por Cecam, facilitándose de esta forma la organización y coordinación en destino de la misión comercial. En caso de que necesite ampliar o acortar su estancia en el país destino de la acción, la empresa debe comunicarlo por escrito a Cecam, para tener aprobación del plan de viaje al correo electrónico: [jpinel@cecam.es](mailto:jpinel@cecam.es)

Las empresas deben tener un seguro de viaje válido para la acción y se sugiere que la contratación del viaje y alojamiento se realice con la posibilidad de ser cancelado sin coste. El IPEX y CECAM quedan eximidos de cualquier responsabilidad derivada de los daños que puedan surgir durante la acción.

- Acceso al texto completo de la Convocatoria y condiciones específicas de participación: [enlace](#)
- Inscripción: [enlace](#) (Fecha límite: 29 de mayo de 2024).